# **ANEXO N°8**

# Definición de los campos de la Historia Ocupacional

## 1. Antecedentes Generales

Fecha de realización Historia Ocupacional	dd/mm/aaaa
Nombre trabajador	Nombres y apellidos
RUN del trabajador	En caso de inmigrantes se debe registrar el número de su cedula de identificación de país de origen o pasaporte, mientras no posean Cedula Chilena. (0.000.000-0)
Fecha nacimiento del trabajador	dd/mm/aaaa
Dirección del Trabajador	Debe detallar, calle, avenida, pasaje, numero de casa, edificio, dpto, comuna y ciudad.
Nacionalidad	País de origen
Agente de riesgo	Registrar agente de riesgo implicado en la patología que se estudia.
Firma del trabajador	Autoexplicativo

<sup>\*</sup>El formato debe contar con logo institucional del organismo administrador

# 2. Antecedentes Laborales

Nombre de la Empresa	Registrar nombre o razón social del empleador
RUT de la empresa	Autoexplicativo
Dirección de Centro de Trabajo	Indicar la dirección del Centro de Trabajo. Debe detallar, calle, avenida, pasaje, numeración, comuna y ciudad.
Rut Empresa Mandante	Registrar el RUT de la empresa mandante (principal) en caso que la empresa evaluada sea contratista o subcontratista.
Fecha ingreso	dd/mm/aaaa (debe coincidir con fecha de inicio de cotizaciones por esta empresa).
Fecha egreso	dd/mm/aaaa (debe coincidir con fecha de cese de cotizaciones por esta empresa).
Puesto de trabajo	Cargo contractual u operativo denominado por la empresa. Debe incluir el proceso y área donde se desempeñaba el trabajador por cada puesto de trabajo.
Tiempo de exposición	Tiempo transcurrido (meses o años) entre el ingreso y el egreso a un puesto de trabajo/ centro de trabajo/empresa.
Nivel de riesgo	Agentes con Protocolo MINSAL: Se debe registrar el Nivel de Riesgo o de seguimiento ambiental del agente de riesgo, por ejemplo, sílice NR1, NR2, etc. En caso de Nivel de Riesgo TMERT Verde, rojo, etc.
	Agentes sin Protocolo: Se debe registrar el resultado de la medición ambiental para comparar con valores en Decreto N° 594 según la unidad de medición correspondiente: p.p.m; mg /m3; fibras/cc. En caso de evaluación cualitativa, registrar el respectivo nivel de riesgo. Así como el determinado por el juicio de experto, en caso de corresponder.
Grado/magnitud de	Cuando exista nivel de riesgo para sílice se debe registrar
exposición al agente de	obligatoriamente el grado de exposición y en ruido se debe registrar
riesgo	la magnitud de la exposición ocupacional a dicho agente.
Fuente de información	<ul> <li>"M"=Medición (se cuenta con evaluación cuantitativa de la exposición). En este caso, en la sección "comentarios" deberá indicarse el número de informe de higiene elaborado por el organismo administrador para la empresa y la fecha de emisión.</li> </ul>

	Si la información es de carácter "M" la clasificación está condicionada a las mediciones ambientales.  • "R"=Relato (información entregada por trabajador y no confirmada por evaluación cuantitativa/cualitativa). Si se carece de las mediciones ambientales, se utilizará el relato "R" y el juicio técnico del experto para clasificación de este campo.
Juicio de Experto	<ul> <li>El Juicio de experto puede clasificar como</li> <li>"E"= Expuesto a un agente de riesgo</li> <li>"NE"= No Expuesto a un agente de riesgo</li> </ul>
Comentarios	En esta celda se puede señalar el tipo de medición (cualitativa, cuantitativa, entre otros); registrar el N° folio y fecha de los Informes Técnicos respectivos; agregar la opinión de experto en relación a la exposición al agente, entre otros aspectos relevantes.

# 3. Antecedentes del evaluador

	Nombre del Experto en Prevención de Riesgos que realiza la entrevista y completa el formato.
RUT	Autoexplicativo
Correo electrónico	xxxxx@xxx.cl
Firma	Autoexplicativo